

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto

Proyecto de Mejoramiento Urbano Integral en los Bordes de Río Blanco San Pedro Sula (Residencial Las Minas, El Progreso, departamento de Yoro)

2. Ubicación del Proyecto

Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

3. Propósito/ Objetivo General

El objetivo del Proyecto es reasentar a la población ubicada actualmente en los Bordes del Río Blanco en la ciudad de San Pedro Sula, a un proyecto habitacional de carácter social seguro. Dicho reasentamiento será realizado a través de fondos de donación de la empresa privada, fondos municipales, externos y sobre todo a través del otorgamiento por parte del Gobierno de Bonos de vivienda social, lo que les permitirá a aproximadamente 1000 familias acceder a soluciones habitacionales dignas.

4. Descripción del Proyecto

Las siguientes son las etapas planificadas para el desarrollo del proyecto:

- Formulación y pertinencia del Plan de Reasentamiento.
 - Promesa Presidencial
 - Área de los bordos no es edificable
 - Riesgos de inundación
 - Precariedad de viviendas
- Preparación para la planificación.
 - Articulación de roles institucionales
 - Contratos de equipo de campo de CONVIVIENDA
- Fase Analítica para la Formulación del Plan de Reasentamiento.
 - Informar a la comunidad los recursos requeridos
 - Analizar la situación actual de la población por reasentar
 - Gestionar las opciones de predios
- Formulación del Programa
 - Análisis de la información.
 - Diseño de Propuestas.

La población meta del proyecto asciende a un aproximado de 1000 familias. CONVIVIENDA maneja el dato exacto de las familias a reasentar, actualmente se cuenta con los análisis arrojados por el censo de población que fue levantado por el Equipo Técnico de Campo contratado por CONVIVIENDA para tal fin.

ELABORACION DEL PROYECTO

1. Alcance del Proyecto

Reasentamiento de aproximadamente 282 familias, que contarán con una vivienda adecuada y digna, ubicada en el Proyecto habitacional Residencial Las Minas debidamente planificado.

2. Impacto Ambiental e Impacto en el Terreno y los Asentamientos

i. Impactos sobre el territorio

El reasentamiento tiene implicaciones en la distribución de la población tanto en la comunidad de origen como en la comunidad receptora. Estas implicaciones conllevan a una presión sobre los recursos naturales, la demanda de servicios públicos y todo lo relacionado al equipamiento social (Kinder, Plan Básico y Escuela, Parque, Centro de salud, Centro Comunal, Comedor Infantil).

ii. Impactos sobre la comunidad de Origen

Al generar un proceso de reasentamiento existe una reducción de riesgo de desastre en las áreas de amortiguamiento (Bordos) de los ríos. Se reduce la contaminación al disminuir la emisión de basura y desechos orgánicos que actualmente son arrojados en el cauce de los ríos. Así mismo se disminuye la demanda por agua potable y energía eléctrica. La condición para que estas áreas no se vuelvan a destinar para asentamiento informal, es crear espacios de recreación a lo largo de los Bordos para que, en la medida de lo posible, las comunidades de zonas aledañas se puedan beneficiar de ellas.

iii. Impactos sobre la población Receptora

La población reasentada genera demandas adicionales sobre servicios públicos (agua, energía, alcantarillado, transporte, etc.), sobre los servicios sociales de educación y salud, y sobre los recursos existentes en general de la comunidad receptora. La nueva población también representa un aumento en la oferta laboral que puede competir con la mano de obra local. Para lograr mitigar los impactos en la zona de reasentamiento (Res. Las Minas) se ha diseñado crear un ambiente que cumpla con todos los requerimientos de una vivienda digna con entorno sano y seguro.

3. Detalles del Contacto

- Nombre: Paola Alejandra Chinchilla Pereira
- Cargo: Jefe del Depto. Mitigación de Riesgos, Traslado y Reubicación/DAH-CONVIVIENDA
- Número de Teléfono: 2235-8092 Ext. 1032 Celular: 9682-5320
- Correo Electrónico: paola.chinchilla@convivienda.gob.hn

4. Fuentes de Financiamiento

Está en proceso de Firma, el Reglamento para el manejo de control de la operatividad de los Programas de Convivienda en el período de liquidación del Fideicomiso de administración de fondos para el otorgamiento del subsidio a los programas de Convivienda para Una Vida Mejor.

5. Estado Actual del Proyecto

Descripción	Cantidad
Cantidad de lotes urbanizados	282
Número de Viviendas Construidas y Rehabilitadas	201
Número de familias trasladadas desde el Bordo Rio Blanco al Reasentamiento Residencial Las Minas	185
Número de lotes urbanizados disponibles (sin viviendas)	81
Número de viviendas temporalmente asignadas para Impartir clases del nivel de kínder al sexto grado (viviendas disponibles después que se construyan las aulas de educación)	5
Número de viviendas sin habitar de las cuales tres (3) viviendas están en proceso de reasignación y ocho (8) están deshabitadas (viviendas disponibles)	11
En resumen, Total de viviendas disponibles	16

CONVIVIENDA y la Dirección de Asentamientos Humanos, continúan con las gestiones que le permitirán realizar acciones, para continuar con el desarrollo del proyecto durante el año 2023. En el mes de febrero se lograron los siguientes avances.

Avances logrados:

A. Infraestructura

Actualmente inactivo, a la espera de la firma del Reglamento.

B. Componente Legal y Social

- Elaboración y entrega del Dictamen Técnico
- Recepción y Entrega Dictamen Financiero
- Recepción y Entrega Dictamen Legal
- Elaboración y entrega de Oficio **CONVIVIENDA-024-2023** a la Secretaría de la Presidencia, en seguimiento a la publicación del Decreto 121-2021 (reforma al Decreto 059-2017) con el soporte solicitado.
(Se adjunta documentación antes mencionada).
- Se está a la espera de la publicación del Decreto 121-2021.

En la ciudad de Tegucigalpa a los 06 días del mes de marzo del 2023.


Abog. Ernesto Emilio Morcada
DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONVIVIENDA



INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Dirección de Asentamientos Humanos - DAH

Julio 2022 a febrero 2023

Solicitado por: Dirección Ejecutiva CONVIVIENDA - PVAH

Personal de la DAH

Abog. Ernesto Moncada.....Director DAH
Arq. Paola Chinchilla.....Jefe De Mitigación de Riesgos, Traslado y Reubicación
Ing. Patricia Chévez.....Jefe de Normas y Estándares de Construcción
Lic. Miguel Cabrera.....Asesor Social (Integrante de Comisión de COCOIN)
Lic. Maritza Ramírez.....Promotor Social del Equipo Técnico de Campo
Lic. Sonia Hernández.....Promotor Social
Bach. Heidy Lozano.....Promotor Social
Pasante Sociología. David Josué Santos.....Promotor Social

Proyectos DAH

1. Residencial Las Minas, ubicado en Las Minas, El Progreso, depto. Yoro
2. Reasentamiento Solidario Patuca III, ubicado en Terrero Blanco, Patuca, depto. Olancho
3. Residencias Morazán -Reasentamiento Lomas del Diamante, ubicado en zona sur de Tegucigalpa a la altura de la Aldea Santa Rosa, 5Km de Col. Loarque.

Otros Proyectos

- Reasentamiento Guaruma II, municipio de Villanueva, depto. Cortés.
- El Terreno ubicado en la comunidad de Agua Prieta, **Choloma**, Cortés, el cual es un bien a nombre de CONVIVIENDA (según escritura), en su momento en CONVIVIENDA fue considerado que las familias del Bordo de Río Blanco fuesen reasentadas en el predio de Choloma, este predio es una solución potencial para reasentamiento de familias, para el cual hay un estimado de 1,300 familias en el año de 2022.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Trabajos de Gabinete:

- Revisión y análisis de documentos varios encontrados en la DAH, con el objetivo de tener conocimiento de cuáles han sido las responsabilidades de la Dirección de Asentamientos humanos de tal manera que podamos coordinar acciones para las diferentes actividades de los proyectos.
- Elaboración de Dictamen Técnico como soporte para la publicación del decreto No. 121-2021 como reforma del decreto No.059-2017. Solicitado por unidad legal de CONVIVIENDA.

INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Dirección de Asentamientos Humanos - DAH

Julio 2022 a febrero 2023

Solicitado por: Dirección Ejecutiva CONVIVIENDA - PVAH

- Elaboración del Convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa de la Red Solidaria -ENEE – CONVIVIENDA, para el proyecto de reasentamiento solidario Patuca III. A solicitud del abog. Francisco Mejía de Convivienda.
- Apoyo en la estructuración del Manual Operativo del Convenio Proyecto Vivienda Solidaria.
- Apoyo en la estructuración de la ficha técnica para el levantamiento de datos como complemento del Manual operativo del convenio del proyecto Vivienda Solidaria.
- Gestiones ante la dirección administrativa para el ajuste en renglón presupuestario para el pago de la publicación del decreto 121-2021 para el proyecto Residencial Las Minas.
- Cotización del costo de la publicación del decreto 121-2021 en la ENAG.
- Envío de oficio DAH-001-2023 a la UEPER – ENEE para gira técnica al proyecto Patuca III.
- Envío a la Dirección ejecutiva CONVIVIENDA, de documentos soporte para elaboración de oficio para ser enviado a la secretaria de la Presidencia para la publicación del decreto No. 121-2021.
- Valoración de la estructura organizativa de CONVIVIENDA para posibles intervenciones
- Creación de instrumentos (ficha integral de evaluación de hogar) para valorar condiciones sociales de familias para su intervención para familias en pobreza y extrema pobreza.
- Apoyo del asesor social DAH. Con el análisis de datos (niveles de pobreza por región-departamento -composición de hogar) con el Objetivo de Desarrollo sostenible (ODS) (en conjunto con Demógrafo Luis Manzanares.
- Actualización de Plano de conjunto del proyecto Residencial Las Minas.
- Mecanismo de priorización social, con el objetivo de clasificar todos los levantamientos de datos de la situación familiar según su nivel de precariedad social, con el apoyo de la unidad de género de CONVIVIENDA. Actualmente en revisión del asesor social DAH.
- Acercamiento con la Dirección de Vivienda, con el fin de cotejar la información para cierre de trámite con empresa CEPUDO que corresponde al pago de los dos bonos en calidad de garantía de calidad y contar con las dos actas de recepción debidamente revisadas cumpliendo con fecha de cierre y fecha de finalización de la garantía de calidad, lo anterior para estar preparados con antelación y poder constatar las condiciones de la construcción de las 30 viviendas nuevas en especial la del lote 22 y 49.

Actividades de campo realizadas

1. Reasentamiento Solidario Patuca III, con acompañamiento de la Ing. Raquel de la UEPER-ENEE. Gira realizada con fondos y logística de la ENEE-UEPER. El trabajo consistió en: Levantamiento de datos de 13 familias de las 16 que serán reasentadas. Diciembre 2022.
2. Visita al proyecto Residencias Morazán – Reasentamiento Lomas del Diamante con el equipo técnico de la Unidad Especial Ejecutora de Proyectos (UEEP). Con el objetivo de reconocimiento de sitio de obras, construcciones, agosto 2022.
3. Residencias Morazán – Reasentamiento Lomas del Diamante, con acompañamiento de la secretaria de la Presidencia y personal técnico de: DAH – DPPV – DV. El trabajo consistió en:

INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Dirección de Asentamientos Humanos - DAH

Julio 2022 a febrero 2023

Solicitado por: Dirección Ejecutiva CONVIVIENDA - PVAH

Levantamiento de datos técnicos de las obras construidas para cotejo con información facilitada por la UCP-UEEP, y poder realizar informes. Octubre 2022.

4. Visita de campo al sector de Guaruma 2, Villanueva, Cortes. Con el objetivo de reconocimiento de sitio, verificación de la problemática de las cinco familias que necesitan ser reasentadas, debido a que están obstaculizando la construcción de una sección del Bordo de Río Chamelecón, toma de fotografías, acercamiento con autoridades del Centro de Estudios y Desarrollo de Valle de Sula por diferentes opciones para analizar futuro reasentamiento (predios a ser donados, clúster de la UCP, proyecto de vivienda de la alcaldía de Villanueva, Cortes en la aldea El Cutuco). Julio 2022.
5. Visita de inspección y levantamiento de medidas de dos edificios de la OABI, como apoyo a la alcaldía municipal de Tegucigalpa, por tema de apoyo a las familias damnificadas de la Colonia Guillen de Tegucigalpa.

Reuniones de Trabajo

1. Cinco reuniones de trabajo en secretaria de la Presidencia en diferentes fechas de los meses de julio a noviembre de 2022, para tratar sobre el Proyecto Residencias Morazán, recibir y analizar documentos e instrucciones.
2. Reunión en secretaria de la Presidencia para organizar la visita de campo al proyecto Residencias Morazán – Reasentamiento Lomas del Diamante donde participaran personal técnico Convivienda, Dron del FHIS, camarógrafos, abogados, policía, vehículos etc....
3. En el CCG en la secretaria de la Presidencia en presencia del ministro de la Secretaría de la Presidencia y del ministro del FHIS, con el objetivo presentación total del estado actual del proyecto de Residencias Morazán
4. Por tema del proyecto Libramiento Carretera CA-5 Sur, para el empalme con los predios del proyecto Residencias Morazán – Reasentamiento Lomas del Diamante. Con técnicos de SIT – consorcio Técnica -ASP, director ejecutivo Convivienda y personal técnico DAH.
5. En la ENEE por proyecto Patuca III con asistencia de: RED SOLIDARIA-UEPER-DAH, donde se trató el tema de fecha de inicio de construcción de viviendas, la caja rural que estará encargada, depósitos en BANADESA, porcentaje administrativo que cobrarán Banadesa y caja rural, asignación del ingeniero responsable del proyecto por parte de la ENEE, actualización de presupuesto, envío de presupuesto de línea de agua potable, envío número de cuenta de Banadesa y programación de visita técnica al proyecto, entre otros.
6. Dos reuniones con la Unidad Coordinadora de Proyectos UCP, por proyecto Residencias Morazán – Reasentamiento Lomas del Diamante.
7. Reunión con la Unidad Ejecutora Especial de Proyectos UEEP, por exposición de actividades realizadas en el proyecto Residencias Morazán – Reasentamiento Lomas del Diamante.
8. Reuniones varias de trabajo a lo interno de la DAH.

INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Dirección de Asentamientos Humanos - DAH

Julio 2022 a febrero 2023

Solicitado por: Dirección Ejecutiva CONVIVIENDA - PVAH

Programaciones de Actividades Pendientes

- Publicación decreto No. 121-2021 a más tardar el 31 de marzo 2023, de no realizarse en esta fecha, es necesario solicitar el cambio de fecha de la reserva del dinero de pago de publicación en el renglón presupuestario, a la unidad de presupuesto de CONVIVIENDA, con al menos 15 días de antelación para cumplir con el compromiso.
- Visita de campo para reconocimiento del **predio de Choloma**, ubicado en comunidad de Agua Prieta, Choloma, depto. Cortés. Con área de 55 Mz con capacidad de albergar 500 viviendas según un estudio brindado, de la urbanización del mismo, desarrollado por un urbanista extranjero, que consta en documentos de archivos DAH. Asimismo, el terreno pertenece a CONVIVIENDA según copia de escritura de los archivos de la DAH.
- Visita a Bordo Río Blanco en San Pedro Sula, depto. Cortes, por ser el lugar donde están las 81 familias a la espera a ser reasentadas en Residencial las Minas, El Progreso, depto. Yoro.
- Actualización de censo de las 81 familias que se encuentran en el Bordo de Río Blanco que están a la espera de la construcción de las 81 viviendas en residencial Las Minas.
- Con la construcción de las 81 viviendas en los lotes de residencial **Las Minas**, se deberá programar el traslado de las 81 familias censadas que están a la espera de su vivienda donada.
- Visita al proyecto Residencial Las Minas, por ser tema de seguimiento para reasentamiento de familias del Bordo Río Blanco.
- Gira al proyecto Residencial Las Minas, con el Ingeniero Cristian Estrada de la unidad de catastro del IP, para realizar la medición del terreno con sus 282 lotes para el registro de bienes inmuebles para cada uno de los beneficiarios.
- Acercamiento con las diferentes autoridades de la zona como ser: alcaldía, SANAA, ENEE, junta de agua, patronato. Con el objeto de dar seguimiento fluido en las diferentes gestiones del proyecto de Residencial **Las Minas**.
- Seguimiento al tema de pago de L. 206,000.00 a empresa CEPUDO por vencimiento de garantía de calidad de obra con dos bonos BOREA. (proyecto Residencial Las Minas.)
- Una vez pagado L. 206,000.00, la empresa CEPUDO tiene a construir: Centro de Salud, Centro comunal, Centro de educación Básica y Kínder como compromiso adquirido según Convenio entre CEPUDO y CONVIVIENDA. (proyecto Residencial Las Minas.)
- La DAH deberá realizar, previo a la aprobación del desembolso de L. 206,000.00 a empresa CEPUDO, una gira de supervisión de las condiciones actuales de las 30 viviendas nuevas construidas y desarrollar un informe final del estado de las viviendas y poder entregar las actas de recepción final. (proyecto Residencial Las Minas.)
- Visita técnica para el proyecto PATUCA III con ENEE/UEPER-RED SOLIDARIA – CONVIVIENDA, del 6 al 8 de marzo de 2023. Todo con logística por parte de la ENEE.
- Visita a todos los predios de los proyectos una vez que la institución cuente con los recursos, lo anterior en vista de que los proyectos han estado sin supervisarse su estado desde enero de 2022.
- En el proyecto Residencias Morazán – Reasentamiento colonia Lomas del Diamante, existen empresas constructoras y consultoras contratadas y con acta de suspensión de labores a la espera de las decisiones de las actuales autoridades. Existen dos empresas SERPIC y SATO que juntas cuentan con Anticipo en sus cuentas por un valor de L.69,348,067.28 y sin orden de inicio para la

INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Dirección de Asentamientos Humanos - DAH

Julio 2022 a febrero 2023

Solicitado por: Dirección Ejecutiva CONVIVIENDA - PVAH

construcción, así como también existen 42 viviendas en proceso de construcción y con acta de suspensión temporal de sus trabajos, planta de tratamiento inconclusa con avance aprox. de 78%. La UEEP a través de la empresa ASP Consultores entregó 244 actas de compromiso, 27 certificados de vivienda pendiente de titularización y también entregaron certificados de propiedad. También existen en el predio 23 familias en edificio de contenedores que están a la espera de vivienda en el reasentamiento, entre ellas están familias que fueron afectadas por los huracanes ETA y IOTA. Es importante saber que CONVIVIENDA inicialmente desarrollo las actividades de levantamiento de información requerida para generar un plan de reasentamiento involuntario a través de una metodología participativa e investigación en campo con el propósito de tener un mayor conocimiento sobre la problemática urbana y socio comunitaria. Finalmente es de conocimiento que actualmente la secretaria de la Presidencia, resguarda documentos del proyecto que en su momento por ser este un proyecto de viviendas pasará a PVAH-CONVIVIENDA, y se deberá estar preparados para resolver una serie de situaciones.

- Se Continúa con la revisión y análisis de documentos varios encontrados en la DAH, con el objetivo de poder clasificar entre proyectos concluidos con cierre, proyectos pendientes por cerrar y proyectos en ejecución, pero con suspensión.
- Reasentamiento Guaruma II, municipio de Villanueva, depto. Cortés. En julio de 2022 se realizó presentación de este tema a la Dirección Ejecutiva. Se está pendiente de instrucciones por parte de la Dirección Ejecutiva de CONVIVIENDA, si se realizara el proceso de reasentamiento para las familias de Guaruma 2.

ACTIVIDADES EN PROCESO

- Trabajando en respuesta al memorando SG-011-2023, sobre información solicitada de expedientes administrativos en custodia por la DAH.
- Trabajando en Informe final del Proyecto Residencias Morazán – Reasentamiento colonia Lomas del Diamante.
- Informe sobre proyecto Residencial Las Minas, para determinar su estado y determinar convenios pendientes.
- Trabajando en recopilación de Actas de cierre final de dos viviendas nuevas construidas por CEPUDO en Residencial Las Minas.
- Preparando capacitación para aplicar ficha social con ayuda de Infografía

Nuevos asuntos

- En reunión del 14 de febrero de 2023 en las instalaciones de la ENEE en el CCG, la ing. Raquel Aguilar, quien es la encargada del programa de Reasentamiento de la UEPER/ ENEE, nos informó que tienen dentro de sus programaciones un Reasentamiento en la aldea El Tablón, municipio de Santa Barbara, depto. Santa Barbara, para 237 familias donde tienen conocimiento a través del FHIS que será un proyecto para CONVIVIENDA.
- Según informe de visita de campo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), para la atención de la emergencia por lluvias, del departamento de Valle, elaborado por el Ing. Marck Edwin Romero Escoto del FHIS de fecha octubre de 2022, el documento consta de 102 páginas, y

INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Dirección de Asentamientos Humanos - DAH

Julio 2022 a febrero 2023

Solicitado por: Dirección Ejecutiva CONVIVIENDA - PVAH

en su página no.12 dice: "*consideramos oportuno involucrar a CONVIVIENDA en la respuesta a la problemática detectada durante nuestras visitas, en vista de los problemas específicos de vivienda y asentamientos humanos que observamos, nos parece de mucho interés la dinámica de las comunidades que habitan directamente en el manglar, en viviendas precarias expuestas a la subidas y bajadas de la marea. Es preciso realizar estudios técnicos, ambientales y sociales que nos den herramientas para mejorar la calidad de vida de dichas comunidades*". En página no. 43 dice: "*consideramos oportuno trasladar a esa institución la solicitud de los líderes políticos de valle, para tratar de dar solución al problema*"...." *la dirección referida expresó el interés de CONVIVIENDA por visitar el sitio*".

- Proyecto FINCA 11: Existe un borrador de convenio elaborado por la DAH del año 2021 entre CONVIVIENDA y la Alcaldía de El Progreso, para el Reasentamiento de las 26 familias damnificadas por las tormentas ETA y IOTA, dichas familias cuentan con terreno con área de 12,302.48 M2, el predio queda a inmediaciones de la carretera pavimentada que conduce a Santa Rita, Yoro, con acceso al agua potable y energía eléctrica, ubicándose en la comunidad de El Bálsamo, El Progreso, depto. Yoro. Se tiene en la DAH el listado de las familias afectadas a ser beneficiadas. Es necesario renovar acercamientos con la alcaldía y futuros beneficiarios a fin de poder continuar con lo convenido en el documento borrador y lograr oficializarlo en la medida que lo considere CONVIVIENDA-PVAH.

Informes y Presentaciones entregados

- Informe de Valoración Integral del proyecto Residencias Morazán – Reasentamiento Lomas del Diamante. Entregado a la secretaria de la Presidencia.
- Matrices Excel de proyecto Residencias Morazán – Reasentamiento Lomas del Diamante, de: Contratos – verificación de documento de compras y actas de recepción de Contenedores – decretos PCM y legislativos, componente administrativo-financieros de proyecto, análisis de la implementación de edificios de contenedores T-102, 10 viviendas piloto de bloque y 10 de contenedores, oficinas de contenedore, planta de tratamiento, posta policial, tanque de almacenamiento A.P. 100Mgal, batería de 6 tanques de 10Mgal., pozo de A.P. y caseta, 42 viviendas de bloque en proceso de ejecución, resumen del conteo de 290 contenedores Reefer, standard de 40 y 20 pies. Entregados a la secretaria de la Presidencia.
- Presentación final del proyecto Residencias Morazán -Reasentamiento Lomas del Diamante al ministro de la secretaria de la Presidencia Sr. Rodolfo Pastor y ministro del FHIS ing. Octavio Pineda. En CCG.
- Presentación al director ejecutivo de CONVIVIENDA del proyecto Guaruma 2 y su análisis de posibles sitios de reasentamiento. Presentación realizada en salón de comisionados.
- Presentación al director ejecutivo de CONVIVIENDA del proyecto residencias Morazán-Reasentamiento Lomas del Diamante y explicación del perfil reconstruido. Presentación realizada en salón de comisionados.

INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Dirección de Asentamientos Humanos - DAH

Julio 2022 a febrero 2023

Solicitado por: Dirección Ejecutiva CONVIVIENDA - PVAH

Capacitaciones

- Taller de capacitación del Consejo Noruego para los Refugiados NRC. 14-20 de julio 2022.
- Taller de primeros auxilios psicológicos para sobrevivientes de violencia basada en género. impartida por Shelter IM coordinadora nacional Subcluster y fondo de población de las Naciones unidas (UNFPA). 15 julio 2022.
- Participación en revisión de la consultoría de Reurbanización Resiliente incorporando medidas de adaptación por el cambio climático, donde el estudio abarca los siguientes lugares donde la empresa LH(de Corea del sur) podría proponer un proyecto de vivienda social en Honduras (reconstrucción del cayo Bonacca en Guanaja; Desarrollo habitacional Lomas del Diamante en Colonia Santa Rosa, Tegucigalpa; Reubicación de población del bordo Rio Blanco, Sn Pedro Sula; Desarrollo habitacional CONVIVIENDA – CHOLOMA). consultoría financiada por el BCIE. Agosto 25 de 2022. Vía online.
- Curso virtual sobre presupuesto con enfoque de género. Secretaria de asuntos de la mujer. 19 septiembre al 4 de noviembre de 2022.
- Presentación derechos de vivienda, tierra y propiedad (HLP) para las personas afectadas por el desplazamiento de Honduras. Consejo Noruego para Refugiados (CNR). 27 junio 2022.
- Capacitación de vivienda, tierra y propiedad para actores humanitarios. Consejo Noruego para Refugiados CNR. 21 junio 2022.
- Taller virtual para proceso de planificación del ciclo de programa humanitario Centroamérica 2022. Impartido el 16 y 17 de febrero 2022, por Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA).

Recomendaciones / Sugerencias

- Implementar sistema de capacitación continua al personal de la DAH.
- Proporcionar un espacio para almacenar archivos, para un mejor orden y control de documentos.
- Se necesita realizar visitas de campo tanto para área técnica como para área social, mismas que no han sido posible debido a que actualmente la institución no cuenta con fondos para la logística.

OPINIÓN FINANCIERO

Publicación de Donación de un Lote a CONVIVIENDA en el Diario Oficial la Gaceta

La Dirección de Asentamientos Humanos de CONVIVIENDA, programa dentro de sus actividades para el año 2022, la Publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Documento de Donación por parte de la Secretaria de Finanzas a CONVIVIENDA, de un lote de Terreno ubicado en el lugar denominado "Aldea las Minas" en la ciudad de el Progreso, Yoro.

En el Presupuesto del Año Fiscal 2022, programó el valor de Trece Mil Quinientos Ochenta y Nueve Lempiras exactos (L 13,589.00), bajo la estructura presupuestaria siguiente:

FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/OBRA	UE	OBJETO DEL GASTO	SALDO PRESUPUESTADO	AÑO DE EJECUCION
11	1	11	00	00	02	02	25300	L 13,589.00	2022

La Publicación de dicha Donación no se pudo realizar el año 2022, por Tal Razón, para este año Fiscal 2023, en el Presupuesto de la Dirección de Asentamientos Humanos se programó el valor de Quince Mil Lempiras (L 15,000.00) bajo la siguiente estructura Presupuestaria:

FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/OBRA	UE	OBJETO DEL GASTO	SALDO PRESUPUESTADO	AÑO DE EJECUCION
11	1	11	00	00	02	02	25300	L 15,000.00	2023

Tegucigalpa MDC, a los veintitrés días del mes de enero del Año 2023,




Lic. Tania Carolina Flores
Jefe de la Sección de Presupuesto
CONVIVIENDA

DICTAMEN LEGAL No. UL-CONV-002-2023

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA). – UNIDAD LEGAL. – TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECISEIS (16) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VISTA: Para emitir Dictamen Legal, solicitado mediante **OFICIO SDP-760-2022-** de fecha dieciséis (16) de Agosto del año dos mil veintidós (2022), enviado por el Licenciado Rodolfo Pastor de María Campos, Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, donde solicita dar un Dictamen Legal sobre la necesidad de la publicación del Decreto 121-2021.

ANTECEDENTES DEL CASO

1. Que en fecha diecinueve (19) de julio del dos mil diecisiete (2017), mediante oficio N° 82-2017/CN, dirigido a la Procuraduría General de la Republica, se solicitó emitir opinión sobre el Proyecto "Aldea Las Minas".
2. Que en fecha ocho (08) de agosto del dos mil diecisiete (2017), La Procuraduría General de la Republica recibió el Oficio N° 82-2017-CN con procedencia del Congreso Nacional, 33 folios útiles, que se identifican con el numero PGR-1771-2017, relacionado a la solicitud de Opinión Legal sobre el Proyecto "Aldea Las Minas", remitiendo el mismo a la Dirección Nacional de Consultas de Derechos Humanos y Litigios Internacionales, para dictaminar conforme a lo que en derecho corresponde.
3. Que en fecha veinticinco (25) de octubre del dos mil diecisiete (2017), con procedencia de la Dirección Nacional de Consultoría Derechos Humanos y Litigios Internacionales de la Procuraduría General de la Republica, se devolvieron las diligencias emitiendo Opinión Legal PGR-DNC-088-2017 de fecha veintiocho (28) de Octubre del año dos mil diecisiete.
4. Que en fecha trece (13) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), mediante oficio N° SPGR-221-2017, se remitió la Certificación de la Opinión Legal N° PGR-DNC-088-2017, del expediente PGR-1771-2017, al Primer Secretario del Congreso Nacional de la Republica.
5. Que en fecha quince (15) de febrero del dos mil dieciocho (2018), la Dirección Nacional de Bienes del Estado, mediante oficio DNBE-DE 033-2018 remitió a la Procuraduría General de la Republica copia fotostática y los documentos que se encontraban en su archivo general.
6. Que en fecha dieciséis (16) de febrero del dos mil dieciocho (2018) la Procuraduría General de la Republica, con procedencia de la Comisión Nacional de Bienes del Estado, recibió el oficio DNBE-033-2018 y 106 folios referentes a la Transferencia a Título Definitivo de un lote de terreno a favor de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).
7. Que en fecha dos (02) de abril del dos mil dieciocho (2018), mediante oficio SGPGR-48-2018, la Procuraduría General de la Republica le remitió el expediente PGR-1771-2017 a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, para que emitan Resolución correspondiente para seguir la continuación del trámite a favor de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).
8. En fecha cuatro (04) de abril del dos mil dieciocho (2018), en oficio N° DNBE-DL-043-2017 la Dirección Nacional de Bienes del Estado, se pronunció sobre la solicitud de emitir resolución para la continuación del trámite de transferencia del bien inmueble denominado "Aldea las Minas".
9. Que en fecha dieciséis (16) de abril del dos mil dieciocho (2018), con procedencia de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, se recibieron 110 folios útiles del expediente PGR-1771-2017 referente a la solicitud de emitir Resolución, se remitieron los mismos a la Dirección Nacional de Consultoría Derechos Humanos y Litigios Internacionales de la Procuraduría General de la Republica, para que se pronuncie conforme al Oficio N° DNBE-DL-043-2017.
10. Que en fecha ocho (08) de junio del dos mil dieciocho (2018), con procedencia de la Dirección Nacional de Consultoría de la Procuraduría General de la Republica, se devolvieron las diligencias (120 folios) con la Opinión Legal PGR-DNC-036-2018, misma que procedió a certificarse y remitirla a su lugar de procedencia con copia a la Dirección Nacional de Bienes del Estado y a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)



11. Que en fecha veintinueve (29) de junio del dos mil dieciocho (2018), se remitió Certificación de opinión N° PGR-DNC-036-2018 del expediente PGR-1771-2017, Oficio No. SGPGR-94-2018 al Secretario del Congreso Nacional de la Republica, Oficio N°SGPGR-95-2018 al Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, y con N° de Oficio SGPGR-96-2018 al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).
12. Que en fecha veintidós (22) de agosto del dos mil dieciocho (2018), mediante Oficio N° SDE-629-2018, en atención a la Opinión Legal referida y lo ordenado mediante decreto N° 59-2017, la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), solicito el Testimonio de la Escritura Publica Numero cuarenta y uno (41) de la DACION EN PAGO y la Certificación Integra de Liberación de Gravamen del inmueble denominado Lotificación Habitacional " Residencial Aldeas Las Minas"
13. Que en fecha seis (06) de diciembre del dos mil dieciocho (2018) mediante oficio SECM N° 584-2017, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Ministros, atendiendo a lo solicitado en Opinión Legal referida y lo ordenado mediante decreto N° 59-2017 remitió los documentos originales:
 - Constancia de Libertad de Gravamen
 - Certificación integra de Asiento relacionado al inmueble denominado Lotificación Habitacional " Residencial Las Minas".
14. Que en fecha veintitrés (23) de agosto del dos mil dieciocho (2018), recibió el oficio SDE-629 con las diligencias procedentes de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), relacionado al trámite de Escrituración por Donación a favor del Estado de Honduras, en virtud de completado la documentación y los tramites requeridos en Opinión Legal N° PGR-DNC-036-2018 , se agregó la documentación y se remitió de nuevo a la Dirección Nacional de Consultoría de Derechos Humanos y Litigios Internacionales, de la Procuraduría General de la Republica, para su revisión y emisión de Opinión Legal correspondiente.
15. Que en fecha ocho (08) de noviembre del dos mil dieciocho (2018) mediante Oficio N° SGPGR-151-2018, se remitió la Certificación de Opinión N° PGR-DNC-055-2018 del expediente PGR-1771-2017.
16. Que en fecha treinta (30) de abril del dos mil diecinueve (2019) mediante Oficio CONVIVIENDA N°433-2019, en atención al Oficio N° SGPGR-151-2018, correspondiente a la remisión de la certificación de Opinión N° PGR-DNC.055-2018, en el cual se instruyó a solicitar, a la Dirección Nacional de Bienes del Estado requerir a los Notarios seleccionados para proceder a la elaboración de Instrumentos Publico de Tradición del Lote denominado " Aldea Las Minas" y que la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) se hará cargo de los gastos correspondientes al pago de servicios del Notario.
17. En fecha tres (03) de mayo del dos mil diecinueve (2019) se recibió el Oficio N° 433-2019, de parte de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), contando de 338 folio útiles, en respuesta al Oficio N° SGPGR-151-2018 mediante el cual la Dirección Nacional de Bienes del Estado selecciono al abogado y notario Marlon Iván Rodríguez Escalón para la presentación del protocolo y demás documentación para su suscripción.
18. Que en fecha dos (02) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) , la Procuraduría General de la Republica, recibió las diligencias presentadas por el abogado Marlon Iván Rodríguez Escalón en su condición de Notario autorizante de los instrumentos, en el caso referente a la transferencia a Titulo Definitivo de un lote de terreno a favor de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), se manda a agregar la información al expediente PGR-1771-2017 y se remite a la Unidad de Propiedad Inmueble Estatal, de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Republica, para que proceda con su revisión y de estar conforme que se continúe con el trámite legal correspondiente.
19. En fecha treinta (30) de Agosto del año dos mil veintidós (2022), la Arquitecta Paola Chinchilla, Jefa del Departamento Mitigación de Riesgo, Traslado y Reubicación, de la Dirección de Asentamientos Humanos de CONVIVIENDA a través de **Memorándum DAH-130-2022**, solicita al Abogado Alfonso Alvarado, Asistente de la Unidad legal de CONVIVIENDA, un Dictamen legal sobre la necesidad de la publicación del Decreto 121-2021, con el propósito de dar seguimiento a la reforma del Decreto 059-2017.



20. En fecha nueve (9) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Abogado Ernesto Moncada, Director de Asentamientos Humanos, a través de **MEMORANDUM DAH-003-2023** remite Dictamen Técnico, el cual considera: Que La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), con la finalidad de poder reasentar parte de los habitantes que actualmente viven en riesgo extremo en el bordo de Rio Blanco, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes; realizo una gestión para reactivar el Proyecto Urbanístico "Residencial Las Minas". Por medio del PCM 59-2017, el Congreso Nacional de la Republica, transfiere en carácter de donación dicha propiedad a CONVIVIENDA y mediante la suscripción del Convenio de Cooperación entre la desarrolladora CAPACITACION EDUCACION PRODUCCION UNIFICACION DESARROLLO ORGANIZACIÓN (CEPUDO) y COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA), acuerdan en efectuar la ejecución del Proyecto de Reasentamiento con **Código de Proyecto: 1804-MOD1-JPY001**. Según el análisis realizado a la Reforma del Decreto Legislativo No. 59-2017, el Dictamen Técnico se determina "FAVORABLE"
21. En fecha once (11) de Enero del año dos mil veintitrés (2023), la Licenciada Tania Flores, Jefa de la Sección de Presupuesto de CONVIVIENDA, emite Opinión Financiera en el cual considera que La Dirección de Asentamientos Humanos de CONVIVIENDA, programó dentro de sus actividades para el año 2022, la publicación del documento de donación en el Diario Oficial la Gaceta, de un terreno ubicado en el lugar denominado "Aldeas Las Minas" en la ciudad del Progreso, Yoro. En su presupuesto del Año Fiscal, programo el valor de trece mil quinientos ochenta y nueve lempiras exactos (L. 13,589.00). La publicación de dicha donación no se pudo realizar en el año 2022, por lo que para el año fiscal 2023 se deberá de identificar los fondos dentro del mismo presupuesto de CONVIVIENDA y proceder por parte de la Dirección de Asentamientos Humanos a realizar una modificación presupuestaria que permita efectuar dicha publicación.

ANALISIS JURIDICO

1. EL DECRETO EJECUTIVO No PCM-59-2017

Artículo 1: Instruir y Autorizar a la Procuraduría General de la Republica, para que en nombre del Estado de Honduras , con la intervención de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, comparezca ante Notario Público, a transferir de forma definitiva, a título gratuito e irrevocable, a favor de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado " ALDEA DE LAS MINAS", jurisdicción de El Progreso, departamento de Yoro con los límites y colindancias siguientes:

AL NORTE: Doscientos veintisiete puntos sesenta metros (227.60 Mts), colinda con propiedad de Margarito López.

AL SUR: Doscientos noventa y siete metros (297.0 Mts), colinda con propiedad de Jacobo Zabala.

AL ESTE: Doscientos ochenta y dos puntos cero cinco metros (282.05 Mts), colinda con la propiedad de Margarito López.

AL OESTE: Doscientos cincuenta y ocho puntos cincuenta metros (258.50 Mts), colinda con carretera de la Ciudad de El Progreso, que conduce a Santa Rita Yoro.

Artículo 2: La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (COVIVIENDA), donara los lotes que ocupen los adjudicatarios beneficiarios, en atención al Plan de Reasentamiento elaborado por CONVIVIENDA, debiéndoles en tal caso otorgar la Escritura Publica en los términos establecidos por dicha institución. El procedimiento para la adjudicación de estos lotes estará regulado por lo dispuesto en el Programa que para tal efecto elabore CONVIVIENDA.

Artículo 5: Asimismo, por ser el presente un Proyecto Habitacional Especial de Interés Social, queda exonerado del pago de todo tipo de licencias, permisos, autorizaciones, permisos de construcción, tributos o impuestos, tasas y sobretasas vigentes en Honduras, tanto nacionales como municipales que sean necesarios para su efectiva ejecución.



2. LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA:

Artículo 1: La presente Ley establece las normas a que se estará sujeta la Administración Pública.

Artículo 7: Los actos de la Administración Pública deberán ajustarse a la siguiente jerarquía normativa:

- 1) La Constitución de la Republica;
- 2) Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras;
- 3) Las Leyes Administrativas Espéciales;
- 4) Las Leyes Especiales y Generales vigentes en la Republica;
- 5) Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de las Leyes;
- 6) Los demás Reglamentos que se emitan para la aplicación de las Leyes;
- 7) La Jurisprudencia Administrativa y;
- 9) Los Principios Generales del Derecho Público.

Artículo 8: Los órganos y entidades de la Administración Pública, no podrán:

- 1) Vulnerar, mediante actos de carácter general o particular, las disposiciones dictadas por órganos de grado superior;
- 2) Dictar providencias o resoluciones que desconozcan lo que el mismo órgano o entidad haya dispuesto mediante actos de carácter general;
- 3) Reconocer, declarar o limitar derechos de los particulares, si no tienen atribuidas por Ley tales potestades;
- 4) Ejecutar actos que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos y garantías reconocidas por la Constitución de la República.

4. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Artículo 1: Los órganos y entidades de la Administración Pública estarán sujetos a la presente Ley, cuando se declaren, reconozcan o limiten los derechos de los particulares.

Artículo 19: Los órganos administrativos desarrollarán su actividad, sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronto y efectiva satisfacción del interés general.

En los casos que la Ley atribuya a los órganos potestades discrecionales, se procederá dentro de los límites de estas y en función del fin para el que hubieren sido atribuidas.

Artículo 20. Ninguna actuación material que limite derechos de los particulares, podrá iniciarse sin que previamente haya sido adoptada y legalmente comunicada la decisión que le sirva de fundamento jurídico.

Artículo 22. Los actos de la Administración Pública sujetos al Derechos Administrativo, se regirán conforme a lo dispuesto en el presente Capítulo.

Artículo 23. Los actos se producirán por escrito, indicando la autoridad que los emite y su fecha, salvo que la Ley, las circunstancias o la naturaleza del acto exijan o permitan una forma distinta.

Artículo 24. Los actos serán dictados por el órgano competente, respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico.

El objeto de los actos debe ser lícito, cierto y físicamente posible.

Artículo 25. Los actos deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable

5. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA:

Artículo 178: Se reconoce a los hondureños el derecho de vivienda digna. El Estado formulará y ejecutará Programas de Vivienda de interés social.



FUNDAMENTACION JURIDICA

Fundamentan Jurídicamente este Dictamen Legal: el artículo 178 de la Constitución de la Republica; artículos 9,20,22,23,24 y 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo. PCM-024.2014, sobre la creación de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), Artículo 7 del Decreto Legislativo 274-2010 y Artículo 1, 2, 3, 4 5, del Decreto Legislativo No 59-2017 y los artículos 1,7 y 8 de la Ley General de la Administración Pública.

CONCLUSION

Esta Unidad **ES DE CRITERIO LEGAL QUE:** una vez visto y analizado el Proyecto "Las Minas" expediente administrativo PGR 1771-2017 para establecer si procede o no la Reforma del Decreto Legislativo No. 59-2017; es **PROCEDENTE** remitir escrito formal, solicitando la publicación del Decreto 121-2021, en virtud de estar de conformidad a lo establecido en el otorgamiento jurídico aplicable, en tal sentido remítanse las diligencias a su lugar de origen para que siga con el trámite legal correspondiente.


ABOG. JOSÉ FRANCISCO MEJÍA
JEFE UNIDAD LEGAL CONVIVIENDA



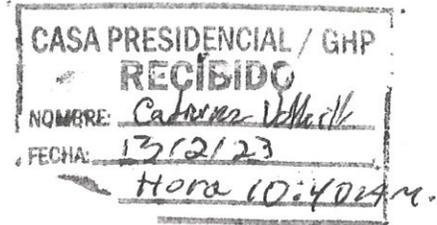


**Programa de Vivienda y
Asentamientos Humanos
CONVIVIENDA**
Gobierno de la República

Tegucigalpa, M. D. C.
30 de enero de 2023

OFICIO-NO. DE-PVAH-024-2023

**Licenciado
RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**
Secretario de Estado
Despacho de la Presidencia
Su Despacho.



Estimado Sr. Secretario:

¡Reciba un cordial saludo!

En seguimiento al Oficio SDP-760-2022 de fecha 16 de agosto del 2022, respecto a la publicación del Decreto 121-2021 (reforma a Decreto 59-2017), tengo a bien expresar mi Visto Bueno al Dictamen Legal UL-CONV-002-2023, el cual dictaminó como "PROCEDENTE" la publicación del decreto en mención, por lo que remito la siguiente documentación:

1. Oficio SDP-760-2022
2. Copia fotostática del Decreto 121-2021
3. Copia fotostática Decreto 059-2017
4. Dictamen Legal UL-CONV-002-2023
5. Dictamen Financiero

Atentamente,


Ing. Héctor Rolando Estrada
Director Ejecutivo

**Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH)
CONVIVIENDA
Acuerdo Ejecutivo 373-2022**

Copia: Archivo.